Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mill ochoc.tos onze

Posesion y En la villa de Yecla a primero de Enero de mill ocho cientos onze, Juntos, y congregados los Sores Concejo Justicia, y Ayuntam.to que fina, con los Sores nuevamente elegidores p.a servir el corriente año à saver D.n Damian Josef de la Santa, D.n Josef Ortega Piña D.n Josef Palao Diaz, D.n Fran.co Cuenca Regidores por el estado noble; y Fran.co Lorenzo Diaz, Fran.co Acorin Marz, Manuel Carpena Muñoz, y Fran.co Gomez Marz, que lo son por el estado Gral, con los diputados Juan Carpena Marz, y Josef Ibañez de la Santa, nuevam.te nombrados, con el Sindico Personero D.n Juan Ygnacio Ortuño à efecto de darles la posesion: el Sor D.n Juan Josef Serrano presidente les recivio Juram.to que hicieron en toda forma de Dro, por el que prometieron exercer bien, y legalmente con su respective empleo defender el misterio de la Purisima Concepcion y demas misterio de esta Region, y los privilegios de esta Villa, y en señal de verdadera posesion cada qual se sentò en su respective asiento todo lo que se hizo, quieta, y pacificamente sin oposicion, ni contradicion de persona alguna, y lo firmaron los Sores concurrentes doi fee

Juan Jose Serrano

Jop 2 R 2 R 0

Juan Garcia

Juan Palao

D.n Bartolome Ortuño